



Expediente: COMUNICADO OFICIAL AGOSTO 2020	Núm. Expediente: ARENALES2020/1071
Año: 2020	

Las últimas informaciones recibidas por la Consejería de Sanidad regional, que explican la aparición de importantes brotes de Coronavirus en nuestra comarca, y con la entrada en vigor de las nuevas medidas de la Junta de Castilla la Mancha para poder revertir la constante subida de casos positivos, según decreto 49/2020 de 21 de agosto; y con la intención de salvaguardar a Arenales de San Gregorio lo mejor posible ante esta situación, dentro de nuestras posibilidades como administración local comunicamos las siguientes medidas, tanto regionales como locales:

- *Suspensión de las actividades culturales, deportivas y de ocio organizadas por el consistorio durante este verano, y que a pesar de estar prontas a terminar, creemos que es conveniente dejar de realizar para mayor seguridad de todos/as.*
- *La participación en la comitiva fúnebre de la persona fallecida se restringe a un máximo de quince personas, entre familiares y allegados, además del ministro de culto o persona asimilada.*
- *Las reuniones de grupo no podrán superar el número de 10 personas.*
- *No se podrá fumar en la vía pública o espacios al aire libre si no se puede respetar la distancia de 2 metros, y a su vez, no se permite beber en la vía pública, ni la venta de bebidas alcohólicas a partir de las 22:00 horas hasta la 8 de la mañana del día siguiente excepto en bares y restaurantes.*
- *Bares, pubs, cafeterías y restaurantes con un 75% de aforo. Horario de cierre a la 1 de la mañana, sin admitir clientes a las 00:00 horas.*

A pesar de que todas las actividades desarrolladas este verano están respetando totalmente las recomendaciones de las autoridades sanitarias, el crecimiento exponencial de nuevos casos de COVID19 en nuestra comarca, nos hace creer que lo mejor es suspender dichas actividades, con el fin de que en un futuro cercano nuestra Universidad Popular y nuestras Escuelas Deportivas Municipales sigan desarrollándose plenamente. Y es que como siempre decimos, la salud es lo primero.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Procedimiento: Procedimiento Genérico
Trámite: Comunicación Genérica
Expediente: ARENALES2020/1071

Ante todo, y con los constantes cambios en nuestra rutina diaria que venimos sufriendo desde el mes de marzo de este año por la pandemia, pedimos de nuevo comprensión y recomendamos la máxima prudencia a todos los/las areneros.

Dichas medidas tendrán la vigencia determinada en el decreto 49/2020 de 21 de agosto y que entra en vigor a las 0:00 horas de hoy. Serán revisables desde el momento en que cambien las circunstancias.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<http://www.arenalesdesangregorio.es/>

página 2